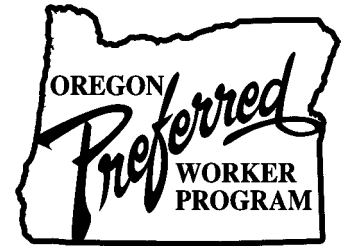


El Programa para el Trabajador Preferido del Estado de Oregon, fomenta el reemplazo de trabajadores calificados que han sufrido incapacidades permanentes en su trabajo. Estos individuos no pueden regresar a su empleo regular debido a las lesiones causadas en el trabajo. El programa es financiado por medio de las contribuciones que el trabajador y el empleador realizan al Fondo de Beneficios para Trabajadores. Los Trabajadores Preferidos pueden representar un ahorro en los costos a los empleadores que los contratan.



Empleadores que cumplen los requisitos de elegibilidad

Los empleadores deben tener seguro de compensación para trabajadores. Además, deben cumplir con la ley de compensación para trabajadores del Estado de Oregon.

Trabajadores que cumplen los requisitos de elegibilidad

Deben tener una incapacidad permanente como consecuencia de una lastimadura compensable e incapacitante o una enfermedad sufrida en el trabajo en Oregon y no deben haber sido dados de alta por el médico primario, para regresar al empleo regular.

Principales beneficios del programa

Exclusión del pago de primas: Durante los tres primeros años, a partir de la fecha que el Trabajador Preferido fue contratado, el empleador no tiene que pagar las primas del seguro de compensación para trabajadores o las contribuciones correspondientes.

Reembolso de costos de una reclamación: Protege al empleador de los costos de una nueva reclamación de compensación para trabajadores, en caso de que el Trabajador Preferido presente una nueva reclamación durante el período de exclusión del pago de la prima.

Salario subsidiado: Durante los primeros seis meses el empleador recibe un reembolso del 50 por ciento del salario del trabajador preferido. Este subsidio puede ser utilizado una sola vez con dos empleadores diferentes.

Compras necesarias para el empleo: Son artículos que el trabajador debe comprar para el trabajo. Estos artículos deben ser obligatorios para todos los individuos que realizan las mismas tareas que el trabajador, y no deben ser usualmente suministrados por el empleador. Este es el único incentivo que se puede utilizar fuera del Estado de Oregon. Se pueden utilizar para:

- **Matrícula, libros y cuotas** para tomar clases que le permitan mejorar sus habilidades (reembolso máximo de \$1,000).
- **Hospedaje temporario, comidas, y millaje** para asistir a clases o entrenamiento cuando es necesario quedar por la noche (reembolso máximo de \$500).
- **Herramientas y equipo** que se necesiten para comenzar a trabajar, tal como juegos de herramientas (reembolso máximo de \$2,500).
- **Ropa** que se requiera para realizar el trabajo (reembolso máximo de \$400).
- **Gastos de mudanza** para un trabajo en Oregon que se encuentra a más de 50 millas de su residencia principal.
- **Pago de iniciación, o cuotas atrasadas más la cuota del mes corriente**, requerida por el sindicato.
- **Certificación ocupacional, licencias, y costos de exámenes relacionados** (reembolso máximo de \$500).
- **Creación del lugar de trabajo** gastos que el empleador incurrirá para tener un lugar para que el Trabajador Preferido pueda hacer su trabajo (reembolso máximo de \$5,000).
- **Compras miscelaneas** que no están cubiertas en otras categorías pero son necesarias para que el Trabajador Preferido encuentre, acepte, o mantenga trabajo en Oregon (reembolso máximo por apertura de reclamo de \$2,500).

Modificación del lugar de trabajo: Puede incluir herramientas, equipo y rediseño del lugar de trabajo para superar las limitaciones causadas por un accidente, para que el trabajador pueda realizar su trabajo. Estas pueden ser utilizadas con dos empleadores distintos, una vez con cada uno, o dos veces con el mismo empleador, si es que hay un cambio de trabajo. Las modificaciones tienen un límite máximo de \$25,000 y se aplican a la reclamación por la cual se determinó que el trabajador califica para asistencia.

Nota: Todos los beneficios del programa están sujetos a revisión y aprobación de la división.

Si tiene preguntas sobre el Programa para Trabajador Preferido, llame:

Salem: 800-445-3948; Medford: 800-696-7161; 541-776-6032

Visite nuestro sitio Web: www.oregonpwp.info



Workers' Compensation Division

440-3077s (6/08/COM)